

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 18 de marzo de 2024 a las 3:49 y 4:00 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandante y el demandado mediante el cual solicitan se suspenda el proceso. A Despacho.

Andes, 20 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00113 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	PEDRO JOSE CARDONA PAREJA
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD SUSPENDE PROCESO

Vista la constancia secretarial, el apoderado de la parte demandante y el demandado, solicitan suspender el proceso de la referencia hasta el 31 de mayo de 2024.

De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos previstos en el numeral 2, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, hasta el **31 DE MAYO DE 2024.**

En consecuencia de lo anterior, se tiene cancelada la audiencia que se encontraba programada para 20 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.

Una vez vencido el término de suspensión del proceso, las partes informaran al Despacho sobre el cumplimiento del acuerdo allegado, para darle el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.045 DEL 21 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797c4ff501a50f8def9a892013cb1026575d5767d4e6bd238335470e70d11c04**
Documento generado en 20/03/2024 10:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>